

Resolución de 14 de julio de 2016, del Director General de Recursos Humanos, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos por orden de puntuación y excluidos del Procedimiento de Selección Temporal para Personal Licenciado Sanitario sin Listados Definitivos de Bolsa de Trabajo Previsto en el Pacto de la Mesa Sectorial de 3 de marzo de 2016.

De conformidad con lo previsto en el apartado III B) 4 del Pacto de 3 de marzo de 2016 relativo a la estabilización de empleo del personal estatutario del Sescam y en la base 6ª de la Resolución de 29 de marzo de 2016, por la que se convoca el procedimiento de selección temporal para personal licenciado sanitario sin listados definitivos de bolsa de trabajo

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de admitidos por orden de puntuación, recogiendo en el Anexo I de la presente resolución.

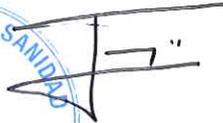
SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de excluidos, recogiendo en el Anexo II de la presente resolución.

TERCERO.- De conformidad con el apartado III B) 4 del Pacto de 3 de marzo de 2016 y en la base 6ª de la Resolución de 29 de marzo de 2016, referidos anteriormente, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha (<http://www.castillalamancha.es/>).

CUARTO.- Frente a la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes siguiente a la publicación de la presente resolución, conforme disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, conforme disponen los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS




Iñigo Cortázar Neira.